



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de enero de dos mil veinticuatro.

Trámite	Incidente Regulación Honorarios
Incidentista	Juan Alberto Arroyave Maya
Incidentada	Sandra Patricia Álvarez Gómez
Radicado	Nro. 05001-31-10-002-2021-00650
Interlocutorio	0002 de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 76 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 129 ibídem, désele trámite incidental a la regulación de honorarios a favor del Doctor **JUAN ALBERTO ARROYAVE MAYA** respecto de la labor que haya ejercido dentro del presente trámite, como apoderado de la demandante, señora **SANDRA PATRICIA ALVAREZ GOMEZ**.

Córrase traslado de dicho escrito a la parte incidentada, por el término de tres (3) días, vencidos los cuales se convocará a audiencia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.